

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el siguiente proceso de la seguridad social de primera instancia **2020-431**, interpuesto por **YOLANDA GIRALDO Y OSCAR ANTONIO GARCIA GARCIA** contra la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.**, informando que el término de diez (10) días que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre el 23 de abril y 06 de mayo de 2021. Inhábiles dentro del término los días, 24 y 25 de abril, 1 y 2 de mayo del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que se tuvo notificada por conducta concluyente mediante auto del 14 de abril de 2021.

En dicho lapso, la parte guardó silencio

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 7 y 13 de mayo de 2021; inhábiles dentro del término los días 8 y 9 del mismo mes y año (sábado y domingo). En dicho término, la parte demandante no hizo uso de este derecho.

En la carpeta 12 del expediente digital, obra memorial de fecha 11 de agosto de 2021, por medio del cual da contestación a la demanda, es decir, de manera extemporánea.

Se encuentra pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia.
Sírvase proveer,



CLALUDIA PATRICIA NORÉÑA VALENCIA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

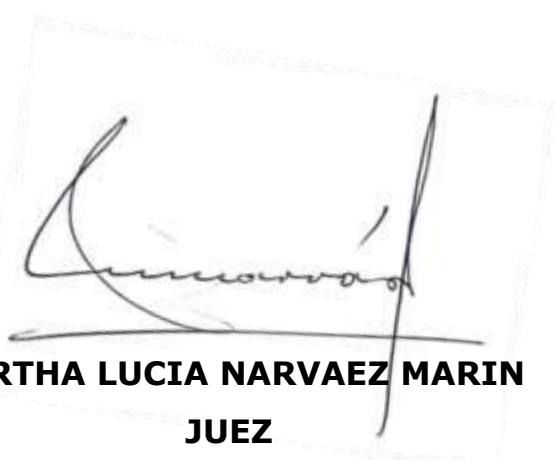
Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda respecto de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.**, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 092 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 10 de junio de 2022.*


CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

